

ACTA DE LA VIII SESION ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL

Siendo las 9:00 (nueve) horas del día 24 (veinticuatro) de Septiembre de 2019 (Dos mil diecinueve), en el domicilio ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos Norte Numero 1135, Colonia Italia Providencia, de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Técnico que aparecen en la Lista de Asistencia de la cual se agrega el original a la presente Acta, a efecto de celebrar la Octava Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal), en primera convocatoria, a la que fueron oportuna y personalmente convocados por el Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong, en su calidad de Director General, y en los términos del Octavo Convenio Modificadorio del Fideicomiso previamente citado, en su Cláusula Séptima; presidió la sesión el Mtro. Néstor Eduardo García Romero, en su calidad de Presidente Suplente de dicho Comité Técnico, y fungió como Secretaria de Actas la Lic. Paulina Espinoza Cañedo, quien procede a comprobar la siguiente lista de asistencia:

Cargo	Nombre	Representación
Presidente Suplente	Mtro. Néstor Eduardo García Romero.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Manuel López González.	Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Fernanda Arizmendi Sam.	Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. Mireya Chávez Macías.	Secretaría Secretaria de Economía del Gobierno Federal.
Vocal	Ing. Eliezer Espinosa Vázquez.	Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.
Vocal	Ing. José Luis Méndez Navarro.	Cámara Nacional del Comercio, Servicios y Turismo del Estado de Jalisco.
Vocal	Lic. María Alma Cervantes Ramírez.	Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. José Ochoa Domínguez.	Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina.	Contraloría del Estado de Jalisco.
Invitado Especial	Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong.	Director General del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.
Secretario de Actas	Paulina Espinoza Cañedo.	Secretario de Actas del Fojal.

Después de comprobar que se encuentran presentes 2 (dos) de los 2 (dos) miembros representantes del Gobierno Federal, 3 (tres) de los 4 (cuatro) miembros representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, y 2 (dos) de los 3 (tres) miembros representantes de las Personas Morales de la Iniciativa Privada, y siendo las 9:15 (nueve quince) horas y en virtud de contar con el quórum legal suficiente para la celebración de la sesión, el Presidente del Comité Técnico del Fojal declaró legalmente instalada la misma y por lo tanto válidas todas sus resoluciones, acorde con lo dispuesto por la Cláusula Séptima correspondiente al Octavo Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso, dando la bienvenida a los miembros del Comité Técnico y demás invitados especiales asistentes a la Octava Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fojal del año 2019 en su primera convocatoria.

Acto seguido, la Licenciada Paulina Espinoza Cañedo, en su carácter de Secretaria de Actas del Fojal, solicita modificar la Orden del día, a fin de añadirle a los puntos relativos a la presentación y en su caso autorización del Plan Institucional del Fojal, la presentación y en su caso autorización de la Cedula de Condiciones Aplicables al Programa Fojal Pyme Fondeo, así como la autorización de para la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Fojal y el Tec de Monterrey (Egade Bussines School), con el objetivo de intercambiar información para el diseño de una herramienta paramétrica que minimice el riesgo crediticio, proponiendo para tal efecto la siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación y en su caso autorización del Plan Institucional del Fojal, tras su validación por parte de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.
2. Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2019, por parte del Director General del Fojal.
3. Presentación con carácter informativo de información financiera al cierre del mes de julio.
4. Informe a cargo del Órgano interno de Control del Fojal.
5. Propuesta para Modificación al Presupuesto para el ejercicio 2019.
6. Presentación y en su caso autorización para la celebración de Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Garantías entre el Fojal y el Banco de México a través del Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) y el Fideicomiso Público de Fomento Integrante de los Fideicomisos Instituidos en relación con La Agricultura (FIRA).
7. Presentación y en su caso autorización para la celebración de Convenio de Colaboración entre el Fojal y Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (Fideicomiso 8013-9), a través de sus fiduciarias.
8. Presentación y en su caso autorización de la Cedula de Condiciones Aplicables al Programa Fojal Pyme Fondeo.

9. Presentación y en su caso autorización para la celebración de Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente para Descuentos de Títulos de Crédito entre el Fojal y el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI).
10. Presentación y en su caso autorización para la celebración de Convenio de Alianza Estratégica entre el Fojal y Mind México Innovación Y Diseño, A.C., (MIND).
11. Presentación y en su caso autorización para la celebración de Convenio de Colaboración entre el Fojal y Totalmente Finanzas S.A.P.I. de C.V. (Total Capital), como socio estratégico y comercial para la impartición de la tercera edición del diplomado de capital privado Total Capital Program.
12. Presentación y en su caso autorización para la celebración de Convenio de Colaboración entre el Fojal y el Tec de Monterrey (Egade Bussines School), a fin de intercambiar información para el diseño de herramienta paramétrica (minimizar el riesgo crediticio).
13. Propuesta de plan de saneamiento de cartera vencida.
14. Seguimiento de acuerdos.
 - Informe respecto del Programa especial TREN en seguimiento al acuerdo CT-29/07/19-11.
 - Informe sobre Originadores Externos, en seguimiento del acuerdo CT-29/07/19-03.

Punto que fue aprobado por unanimidad de los presentes, quedando como el **primer acuerdo** de la presente sesión.

A continuación, a fin de desahogar el **Primer Punto de la Orden del día**, toma la palabra la Coordinadora de Administración y Calidad del Fojal, La Lic. Alejandra Ramírez Rodríguez, quien expone a los miembros del Comité Técnico que recientemente se llevó a cabo la emisión y autorización por parte del Gobierno estatal, del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018 2024, visión 2030, siendo uno de sus principales objetivos el potenciar el Fondo de Inversión y Fomento Económico de Jalisco para fortalecer el financiamiento productivo de las MiPymes, apoyando en el desarrollo de competencias para el emprendimiento, dirección y administración de negocios, así como desarrollando fondos de capital para atraer inversión privada nacional y extranjera, y fondos de inversión para financiar proyectos estratégicos y de infraestructura con capital público y privado para fomentar el emprendimiento, el financiamiento y la inversión productiva en el estado de Jalisco, incluyendo sectores y regiones en situación de marginación; por lo que cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 26 fracción III, 84 y 85 fracciones I, III y IV de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Fojal llevó a cabo la elaboración de su "Plan Institucional", siendo este el instrumento de planeación a corto y mediano plazo que contempla de forma ordenada y coherente los objetivos, metas, estrategias y acciones que llevara a cabo el Fojal para lograr los objetivos y metas establecidas tanto en el citado "Plan Institucional", como en el recientemente autorizado "Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Estado de Jalisco".

Continúa informando que el Plan Institucional del Fojal contempla la delimitación de su Marco Jurídico, su Estructura Orgánica, un diagnóstico del Fideicomiso, sus Estrategias de Acción, su Análisis

Administrativo, y una cultura institucional comprendida por su Misión, Visión y Valores. Explica que dentro la "Visión 2022" del Fojal está considerado funcionar como un Sistema Estatal de Financiamiento al Desarrollo, mismo que, mediante vehículos financieros y no financieros, ofrezca diversas alternativas de desarrollo económico y empresarial, canalizando la inversión directa en infraestructura y servicios públicos, por medio del financiamiento e inversión nacional y extranjera en beneficio del estado de Jalisco, en un marco de desarrollo sustentable y de equidad de género, para lo cual el citado "Plan Institucional" contempla las siguientes estrategias:



Todo lo anterior a través de una calendarización previamente establecida que contempla su correspondiente periodo de ejecución, monitoreo y seguimiento, tal y como se muestra en la siguiente lamina:



Así como el cumplimiento de las siguientes metas:



	<u>Núm. de financiamientos</u>	<u>Monto de financiamientos</u>	<u>Núm. de capacitados</u>
2019	22,500	1,300,000,000	70,000
2020	23,350	1,375,000,000	72,500
2021	24,200	1,450,000,000	75,000
2022	25,050	1,525,000,000	76,000
2023	25,900	1,600,000,000	78,600
2024	26,750	1,675,000,000	82,500

Por lo anteriormente expuesto, y tomando en consideración que dicho "Plan Institucional" ya fue previamente validado por parte de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico, y siendo necesaria su autorización por parte del Órgano Máximo de Gobierno de este Fideicomiso, se somete a consideración de los integrantes de este Comité Técnico la autorización del "Plan Institucional del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (Fojal)", siendo este **aprobado por unanimidad** de sus miembros presentes, adjuntándose a la presente acta como **Anexo 1** y para formar parte integral de la misma, el documento así denominado.

Continuando con el desahogo de la Orden del Día, y para el desarrollo del punto número 2 relativo a la presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2019, toma la palabra el Director General del Fojal, el Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong, quien les recuerda a los miembros del Comité Técnico asistentes que dicho informe hace referencia a los indicadores del Sistema MIDE-JALISCO y del Sistema MIDE-FOJAL, procediendo entonces a reportar dichos indicadores publicados en el MIDE JALISCO al cierre del mes de Agosto, apoyándose para tal efecto en la lámina que a continuación se presenta:

	<u>Meta 2019</u>	<u>Agosto</u>	<u>%</u>
Monto de créditos otorgado por FOJAL	S 1,300,000,000	\$596,299,082.86	44
Número de créditos otorgados por FOJAL	22,500	12,741	49
Número de emprendedores y empresarios capacitados por FOJAL	70,000	42,784	52
Porcentaje de créditos otorgados a emprendedores por FOJAL	40%	73%	183

Por lo que, una vez concluido su informe, y habiendo respondido algunas preguntas hechas por los miembros presentes del Comité Técnico, el secretario de actas procedió a solicitar su autorización para tener por presentado el Informe de Indicadores y Avance de Resultados del PEO 2019, por parte del Director General del Fojal, con cifras al 31 de Agosto de 2019, punto que fue **aprobado por unanimidad**.

Para continuar con el punto numero 3 de la Orden del Dia autorizada, relativo a presentación con carácter informativo de información financiera al cierre del mes de julio de 2019, toma el uso de la voz la Directora de Administración y Finanzas del Fojal, la Lic. Merlín Grisell Madrid Arzapalo, quien procede a presentar el **Estado de situación financiera del Fojal al 31 de Julio de 2019**, tal y como se observa en la siguiente lamina:

ACTIVO		PASIVO	
CAJA Y BANCOS	2,058,602	PASIVO CIRCULANTE	\$ 2,100,330.58
VALORES EN RENTA FUA	126,804,137	ACREEDORES DIVERSOS	92,447
FONDO DE INVERSIÓN PARA PROGRAMAS DE SEGUNDO PISO	25,000,000	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	3,097,892
FONDO DE COBERTURA DE RIESGOS CREDITICIOS	20,480,762		
CARTERA OPERATIVA	556,886,309		
CARTERA VIGENTE	536,638,840		
FOJAL EMPRENDE	114,081,130		
FOJAL AVANZA	44,453,342		
FOJAL CONSOLIDADA	259,884,638		
FOJAL PYME	16,145,845		
FOJAL PYME FONDEO	100,000,000		
PROVISIÓN DE INTERESES	3,970,979		
CARTERA VENCIDA	20,450,762		
FOJAL EMPRENDE	5,706,081		
FOJAL AVANZA	4,554,390		
FOJAL CONSOLIDADA	6,190,111		
FOJAL PYME	-		
ESTIMACIÓN POR PERDIDA ESPERADA DE CARTERA OPERATIVA	12,719,831		
FOJAL EMPRENDE	7,983,780		
FOJAL AVANZA	462,938		
FOJAL CONSOLIDADA	1,833,346		
FOJAL PYME	80,728		
FOJAL PYME FONDEO	500,000		
INTERESES Y EX EMPLEADOS	2,068,839		
INVERSIONES EN PIDICOMISOS PUBLICOS	120,854,051		
FOJAL PYME GARANTIAS	56,014,070		
ESTIMACIÓN POR PERDIDA ESPERADA PYME GARANTIAS	4,084,353		
FOJAL CAPITAL SEMILLA	88,724,934		
INVERSIONES EN FONDOS DE CAPITAL	74,760,880		
ADEUDO SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA	3,838,795		
CRÉDITOS A EMPLEADOS Y EX EMPLEADOS	3,885,414		
DEPÓSITOS EN GARANTÍA Y DEUDORES DIVERSOS	38,6346		
ACTIVO FRO (NETO)	2,323,901		
TOTAL ACTIVO	\$ 921,866,938		
		SUMA DEL PASIVO	\$ 4,965,968.56
		PATRIMONIO	
		PATRIMONIO INAFECTABLE	\$ 45,500,000.00
		RESERVA DE CAPITAL (ICAP SN)	45,500,000
		PATRIMONIO AFECTABLE	\$ 864,300,000.00
		PATRIMONIO DONADO	864,300,000
		SUMA PATRIMONIO	\$ 910,000,000.00
		REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ 2,870,410
		RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO	\$ 3,730,420
		PATRIMONIO TOTAL	\$ 916,621,029.92
		TOTAL PASIVO MAS CAPITAL CONTABLE	\$ 921,586,938
		CUBIERTAS DE ORDEN	
1) VALORES EN CUSTODIA	1,135,000		
2) GARANTIAS DE CARTERA DE CREDITO OPERATIVA	946,450,866		
3) GARANTIAS DE CARTERA DE CREDITO CASTIGADA	36,321,138		
4) CARTERA CASTIGADA	121,090,114		
Acreedores		120,376,646	
Exempleados		451,449	
5) INTERESES RESERVADOS	1,789,183		

Así mismo procede a mostrar y explicar el correspondiente **Estado de Resultados** también al 31 de Julio de 2019:

	ACUMULADO 2019
INGRESOS POR INTERESES	27,178,551
INGRESOS POR RENDIMIENTOS	5,425,771
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	7,875,285
INGRESOS FINANCIEROS	40,479,608
INGRESOS POR COMISIONES	2,566,703
COMISIONES POR SERVICIOS	93,617
INGRESOS NO FINANCIEROS	2,473,085
MARGEN FINANCIERO	42,952,693
INGRESOS POR LA UNIDAD DE RECUPERACION	9,143,455
APORTACIONES Y/O DONACIONES	5,833,333
RESERVAS DE CARTERA OPERATIVA	6,283,537
OTROS INGRESOS Y EGRESOS	8,693,251
MARGEN FINANCIERO NETO	51,645,944
1000 SERVICIOS PERSONALES	24,487,892
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	785,569
3000 SERVICIOS GENERALES	16,553,937
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y OTROS SUBSIDIOS	5,549,000
GASTO DE OPERACIÓN TOTAL	47,376,398
MARGEN DE OPERACIÓN	4,269,546
DEPRECIACIONES Y/O AMORTIZACIONES	518,926
RESULTADO NETO (UTILIDAD O PÉRDIDA)	3,750,620

Después de una dinámica de preguntas al respecto por parte de los consejeros, y una vez que dichas preguntas fueron respondidas, se da por concluido el desarrollo de este punto.

Continuando con el desarrollo de la reunión la Secretaria de Actas cede el uso de la voz a la Lic. Fátima Iñiguez a efecto de proceda con el desahogo del cuarto punto del día relativo al informe mensual de del Órgano de Control del Fojal, el cual, según se expone, está integrado por el seguimiento a los siguientes acuerdos:

Acuerdos relativos a llevar a cabo las gestiones ante la Contraloría del Estado para la designación como Titular del Órgano Interno de Control del Fojal:

CT.-25/06/19-07

CT-11/06/19-06

CT-11/04/19-16

Estatus actual:

El pasado 20 de Septiembre, se recibe oficio 3235/DGJ/DATSP/2019, emitido por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, en el que se informa la designación de Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño como Titular del Órgano Interno de Control del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, otorgando un plazo no mayor a 30 días para designar a las autoridades investigadora, substanciadora y resolutora, responsables de las áreas de auditoría, de evolución patrimonial y demás que se consideren convenientes para el cumplimiento de sus atribuciones.

Procede también con el informe de las siguientes actividades programadas:

- Cumplimiento del **Plan Anual de Auditoría**, con dos informes entregados y una auditoría en desarrollo.
- Integración y toma de protesta del **Comité de Ética**, Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés.
- Cumplimiento del **Programa Anual de Trabajo** del Comité de Ética, con la aprobación de los lineamientos para su funcionamiento, difusión del Código de Ética y Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco y campaña de difusión de los principios y valores rectores del servicio público en desarrollo.
- **Capacitación** brindada a 7 compañeros de nuevo ingreso, en materia de Transparencia, Prevención de Lavado de Dinero, Responsabilidades Administrativas y Código de Ética y Conducta.
- Gestión al interior del Fideicomiso, de la presentación veraz y oportuna de la **declaración patrimonial**, por parte de las personas obligadas (2 Casos).
- Intervención en los procesos de entrega – recepción, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de **Entrega Recepción** del Estado de Jalisco (2 Casos).
- Atención a las Auditorías realizadas por **Buró de Crédito**, en cuanto a la entrega de los formatos de autorización expresa para la obtención de Reportes de Crédito.
- Actualización del **Portal de Captura de Información Fundamental del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial** y la **Plataforma Nacional de Transparencia** con la información correspondiente al mes de Agosto y Septiembre 2019, con el 100% de la

información proporcionada por las áreas generadoras de la información, cubriendo un 97% y un 75% de cumplimiento respectivamente.

- Atención a 10 **solicitudes de información**, recibidas durante el mes de Agosto 2019, con un plazo promedio de respuesta de 4 días hábiles.
- Presentación en tiempo y forma de los **avisos mensuales** de las operaciones de crédito que excedieron el umbral establecido en la LFPIORPI, a la Unidad de Inteligencia Financiera por conducto del SAT, correspondientes a los meses de Julio y Agosto 2019, en cumplimiento a las disposiciones en la materia, reportando 21 y 12 créditos en cada período, respectivamente.
- Desarrollo de aplicación web para la **actualización de los datos generales de clientes**.
- Con fecha 20 de Septiembre de 2019, fue recibido el oficio DGP/6494/2017, emitido por la Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, a través del cual informa el resultado de la Auditoría practicada al Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y eventos posteriores, y en el cual se determinaron 26 observaciones preliminares y 3 recomendaciones.
- Por parte de la Contraloría Interna y demás áreas del Fideicomiso, se está brindando la atención y el seguimiento al Informe, a fin de emitir la respuesta en el plazo fijado y buscando se tengan por solventadas las observaciones.

Por lo que una vez expuesto lo anterior, la Secretaria de Actas solicita a los miembros del Comité que se encuentran presentes, emitan su voto a efecto de tener por presentado el Informe mensual a cargo del Órgano Interno del Fojal al cierre del 31 de Agosto de 2019, punto que fue **aprobado por unanimidad**.

Acto seguido, la Secretario de Actas concede nuevamente el uso de la voz a la Directora de Administración y Finanzas del Fojal, a efecto de que inicie con el desarrollo del punto numero 5 de la Orden del Dia relativo a la solicitud y en su caso autorización para la modificación del Presupuesto Aprobado, respecto de lo cual la Lic. Grisell Madrid Arzapalo informa que dicha modificación presupuestal se refiere a la realización de algunas transferencias compensadas entre partida de gastos, haciendo especial hincapié en que dichas transferencias no generan ningún tipo de modificación de los techos presupuestales por capitulo, manifestando entonces que las transferencias a las que se refiere se describen en la siguiente lamina:

ORIGEN			DESTINO			DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
PARTIDA	SALDO INICIAL	DEDUCCIÓN	PARTIDA	SALDO INICIAL	AMPLIACIÓN		
2411	\$ 1,090,000.00	\$ 20,000.00	8751	\$ 50,000.00	\$ 20,000.00	\$ 70,000.00	CONSEJO DE LAS UNIVERSIDADES Y ARTÍCULOS PARA VENTAS DE DEPENDENCIAS Y SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA COLABORADORES DEL FOJAL 2019
3101	\$ 1,375,000.00	\$ 40,000.00	5231	\$ -	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	EQUIPOS DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN ADQUISICIÓN DE CÁMARA DE VIDEO PARA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS PARA FOJAL
3931	\$ 987,080.00	\$ 100,000.00	3042	\$ 124,000.00	\$ 100,000.00	\$ 224,000.00	SEVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SANEAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA NECESIDADES DE CAPACITACIÓN PARA CAPITAL HUMANO DE FOJAL
7111	\$ 80,000,000.00	\$ 80,000,000.00	795	\$ 80,000,000.00	\$ 80,000,000.00	\$ 80,000,000.00	CREDITOS PARA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA FONDO DE GARANTIAS CON FRA Y BANCIMEX

Informa que de ser autorizadas dichas transferencias será necesario y en consecuencia, la modificación al "PEO 2019" ya autorizado, en su apartado de "Inversión y Gasto", a efecto de que este quede de acuerdo a lo que se describe en la siguiente lamina:

CIFRAS EN PESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CT-11/06/19	%	CT-24/09/19	%
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	300,000,000	88.2%	260,000,000	76.0%
711	FOJAL EMPRENDE	75,000,000	22.1%	55,000,000	16.0%
711	FOJAL AVANZA	75,000,000	22.1%	65,000,000	19.0%
711	FOJAL CONSOLIDA	75,000,000	22.1%	65,000,000	19.0%
711	FOJAL PYME	75,000,000	22.1%	75,000,000	22.0%
711	FOJAL PYME FONDEO	0	0.0%	0	0.0%
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	40,000,000	11.8%	80,000,000	24.0%
756	FOJAL EMPRENDE GARANTÍAS	0	0.0%	0	0.0%
756	FOJAL PYME GARANTÍAS	40,000,000	11.8%	40,000,000	12.0%
756	FOJAL CAPITAL	0	0.0%	0	0.0%
756	FOJAL FIRA	0	0.0%	20,000,000	6.0%
756	FOJAL BANCOMEXT	0	0.0%	20,000,000	6.0%
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	340,000,000	100.0%	340,000,000	100.0%

CIFRAS EN PESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CT-11/06/19	%	CT-24/09/19	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	50,151,727	42.9%	50,151,727	42.9%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,981,068	1.7%	1,981,068	1.7%
3000	SERVICIOS GENERALES	47,247,797	40.4%	47,247,797	40.4%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,000,000	10.3%	12,000,000	10.3%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,496,500	4.7%	5,496,500	4.7%
TOTAL		116,877,092	100.0%	116,877,092	100.0%

Una vez expuesto lo anterior, la Secretaria de Actas solicita a los miembros del Comité que se encuentran presentes, emitan su voto respecto a la solicitud y autorización para la realización de transferencias compensadas entre partidas de gasto, y en consecuencia de esto, la modificación del "PEO 2019" ya autorizado, en lo referente al apartado de Inversión y Gasto, punto que fue **aprobado por unanimidad**, adjuntándose a la presente acta como **Anexo 2** el documento con el desglose por partida específica.

Acto seguido y a efecto de llevar a cabo el desahogo del punto numero 6 de la orden del día, relativo a la presentación y en su caso autorización para la suscripción del Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Garantías entre el Fojal y el Banco de México a través de FEGA y FIRA, se le concede el uso de la voz a Director General del Fojal, quien inicia su exposición explicándoles a los consejeros presentes que el objeto de dicho convenio es la operación conjunta del "Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural (PROEM)", a través la coinversión que realicen el FOJAL y el Banco de México, mediante la aportación de 40 MDP para la constitución de un fondo de garantía en el FIRA, fideicomiso que funge como banca de segundo piso por conducto de los IFB y/o IFnB que otorgan crédito directamente al beneficiario final; haciendo dentro de su exposición un pequeño espacio a fin de dar a conocer mas a detalle el programa "PROEM", explicándoles que este es un programa que fomenta la competitividad de las empresas del sistema agroalimentario, forestal, pesquero y rural que participan en la proveeduría de insumos, producción, acopio, transformación, servicios y comercialización de los productos, con créditos cuyos montos van desde 160,000 hasta 4'000,000 de UDIS por empresa en el estado de Jalisco.

Continúa exponiendo que de ser aprobada la participación del Fojal en dicho programa, y en consecuencia de esto, la suscripción del convenio que regirá dicha operación, las condiciones del mismo serian las siguientes:

Convenio Para el Otorgamiento de Garantías	
<p>CONSIDERACIONES DE LA APORTACION:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Destinada a la coconversión <i>paripassu</i>. El FOJAL aporta 20 mdp = FIRA aporta 20 mdp. ✓ Potenciación al 17%, cubriendo hasta el 12% de las reservas del fondo de 340 mdp. ✓ Fungirá como contragarantía cubriendo al cliente final hasta el 100%, pudiendo costar o devengarse de forma anual hasta en un 0.05%. ✓ No tendrán carácter devolutivo mientras se encuentren garantizando a los participantes del programa. ✓ Generará rendimientos a tasa TIE, derivada de inversiones en papel gubernamental o instrumentos bancarios de amplia liquidez 	<p>OBLIGACIONES DEL BANCO DE MEXICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reportes mensuales respecto de las metas, impactos y objetivos alcanzados, y disminución de las garantías. ✓ Dirigir la aportación a los sectores y regiones delimitadas por el FOJAL (Agroindustria; cualquier actividad, se canalizará al interior de Jalisco, en poblaciones menores a 50,000 habitantes). ✓ Establecerá como tasa la del libre mercado. ✓ Vigencia indefinida, (con opción a darlo por terminado en cualquier momento).

Hace referencia también a que, de ser aprobada la multicitada alianza con FIRA, y a efecto de dejar establecida la clara operación del programa y la participación de Fojal en este, será necesario que este Comité Técnico lleve a cabo la aprobación de su correspondiente Cedula de Condiciones Aplicables al Programa, denominada "Fojal Pyme Garantías, Enfoque Sectorial, FIRA".

Una vez expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Decima Segunda, inciso "g" del 8vo. Convenio Modificadorio al Contrato de Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, se pone a consideración de los consejeros del comité técnico presentes, su autorización para participar en el programa denominado "Fojal Pyme Garantías, Enfoque Sectorial, FIRA", y en consecuencia de lo anterior, disponer e invertir una cantidad de hasta \$20,000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) para estar en condiciones de participar en el "Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural (PROEM)" del Banco de México mediante la aportación de dichos recursos, como contragarantía de los participantes en el programa, punto que fue **aprobado por unanimidad**, instruyendo además a los miembros de la Dirección Estratégica del Fojal a llevar a cabo la celebración de los instrumentos jurídicos y la ejecución de los actos administrativos y financieros necesarios para llevar a cabo la colaboración con el Banco de México, a través de su Fiduciaria, en la operación de la contragarantía a constituir al amparo del "PROEM", y a tener como características y condiciones aplicables a dicho programa las autorizadas mediante la ratificación de la Cédula identificada como "Fojal Pyme Garantías, Enfoque Sectorial, FIRA", misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo 3** para formar parte integral de la misma.

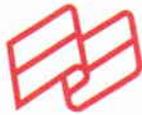
Dando paso al séptimo punto de la Orden del Día, el Ing. Héctor Vélez, procede a explicar lo concerniente a dicho punto, siendo este relativo a la propuesta y en su caso autorización para la suscripción de un convenio de colaboración para la Constitución de un Fondo de Garantías entre el

Fojal y Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (Fideicomiso 8013-9), haciendo del conocimiento de los presentes que el objeto de dicho convenio es constitución de Fondo de Garantías en el que FOJAL participará como parte "Contra Garante" de los créditos otorgados por IFB y/o IFnB al amparo de los Programas: Crédito PyMEx, Pro Auto, Pro Eléctrico- Electrónico, CAPEX, Mejora tu Hotel, PyMEX Turismo y Factoraje internacional en sus distintas modalidades.

Continúa exponiendo que de ser aprobada la participación del Fojal en dicho programa, y en consecuencia de esto, la suscripción del convenio que regirá su operación, Fojal habrá de disponer de una cantidad de hasta \$20,000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo la aportación requerida al fondo, aportación que se tomara con efectos o de carácter devolutivo del remanente de la garantía no utilizada al termino o conclusión de cada etapa del programa, etapas que tendrán una vigencia de 5 (cinco) años. Hace referencia también a que, de ser aprobada la multicitada alianza con Bancomext, y a efecto de dejar establecida la clara operación del programa y la participación de Fojal en este, será necesario que este Comité Técnico lleve a cabo también, la aprobación de su correspondiente Cédula de Condiciones Aplicables al Programa, denominada "Fojal Pyme Garantías, Enfoque Sectorial Bancomext".

Una vez expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Decima Segunda, inciso "g" del 8vo. Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, se pone a consideración de los consejeros del comité técnico presentes, su autorización para participar en el programa Fojal Pyme Garantías, Enfoque Sectorial, Bancomext, y en consecuencia de lo anterior, disponer e invertir una cantidad de hasta \$20,000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) para estar en condiciones participar en el programa de otorgamiento de créditos con contragarantía a través de IFB y/o IFnB, o bien, por el mismo Bancomext, mediante la aportación de dichos recursos, como contragarantía de los participantes en el programa, punto que fue **aprobado por unanimidad**, instruyendo además a los miembros de la Dirección Estratégica del Fojal a llevar a cabo la celebración de los instrumentos jurídicos, y la ejecución de los actos administrativos y financieros necesarios para llevar a cabo la colaboración con Nacional Financiera como Fiduciaria de Bancomext, y a tener como características y condiciones aplicables a dicho programa las autorizadas mediante la ratificación de la Cédula identificada como "Fojal Pyme Garantías, Enfoque Sectorial Bancomext", misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo 4** para formar parte integral de la misma.

Acto seguido toma la palabra el Lic. Eduardo Avelar en su carácter de Director de Promoción Sectorial del Fojal, para desahogar lo correspondiente al punto numero 8 de la orden del día, relativo a la presentación y en su caso autorización de las modificaciones a la Cedula de Condiciones Aplicables al Programa "Fojal Pyme Fondeo", quien manifiesta que dichos cambios son necesarios en virtud de que se generaron nuevas condiciones de operación en el programa, y procede a hacer una comparativa entre las condiciones que actualmente dispone dicha cedula, y lo que se propone modificar, ayudándose para tales efectos en las siguientes laminas:



Mercado Objetivo

ANTES	AHORA
Intermediarios Financieros no Bancarios enfocados en Pymes en etapa de Escalamiento.	Intermediarios Financieros no Bancarios enfocados en Pymes en etapa de crecimiento y escalamiento (SOFOMES y SOFOLES).

Destino

ANTES	AHORA
<ul style="list-style-type: none">- Descuento- Fondeo- Factoraje- Arrendamiento	FONDEO

Tipo de Crédito

ANTES	AHORA
Línea de Crédito en Cuenta Corriente con Garantía Prendaria sobre los Derechos de Cobro de la cartera del IFnoB.	Línea de Crédito en Cuenta Corriente con disposiciones de acuerdo a proyecto del acreditado final.

Monto (en pesos)

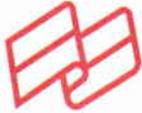
ANTES	AHORA
Hasta \$100,000,000.00	Hasta \$20,000,000.00

Tasa de Interés

ANTES	AHORA
6%	8% a 12%

Comisión por Apertura

ANTES	AHORA
Apertura 1% Disposición 1% Anualidad 1%	Apertura 1% Disposición 1% Anualidad 1% (*se condonará al IFnB con calificación de Riesgo Grado de Inversión)



Forma de Pago/ Descuentos

ANTES	AHORA
Mensual (El periodo de gracia se tenía que autorizar por el Comité Técnico, no aplicaban los descuentos).	Capital: Mensual, Trimestral o Semestral. Intereses: Mensual (No aplica la gracia, el descuento de crédito por crédito con análisis del cliente final deberá autorizarse en la Comisión de Crédito).

Colateral

ANTES	AHORA
Prendaria sobre los derechos de cobro de la cartera del IFNB, con un Aforo mínimo de 12:1	PRENDARIA sobre los derechos de cobro de la cartera del IFNB, con un Aforo mínimo de 1.25:1 AVAL, debiendo participar como tal, los accionistas del IFNB solicitante.

Consideraciones

ANTES	AHORA
El IFNB Solicitante deberá tener por lo menos 3 años de operación ininterrumpida.	El IFNB Solicitante deberá tener por lo menos 5 años de operación ininterrumpida.
NO EXISTÍA	Previo a cada disposición, el IFNB deberá presentar copia de contrato que contenga cláusula donde permita que la operación pueda ser descontada con terceros, pagará con el endoso en garantía a favor de Fojal, otorgando hasta el 80% del valor de la operación, así como evidencia de la transferencia electrónica.
NO EXISTÍA	La tasa de interés final a los acreditados no deberá exceder al 16% anual, los créditos podrán ser de corto y largo plazo.
NO EXISTÍA	Toda autorización deberá sujetarse a los montos máximos permitidos por el Comité de Riesgos de acuerdo a los límites establecidos por riesgo acreditado o grupo de empresas.

Una vez concluida su exposición, toma la palabra la Secretaria de Actas y solicita a los consejeros presentes emitan su voto respecto a solicitud y autorización para modificar los términos y condiciones generales de la Cedula del Programa "Fojal Pyme Fondeo", punto que fue **aprobado por unanimidad**, ratificando para tales efectos la nueva Cedula, misma que se adjunta a la presente acta como **Anexo 5** para formar parte integral de la misma, instruyendo además a los miembros de la Dirección Estratégica de Fojal a llevar a cabo la promoción del programa para presentar los prospectos ante el Comité Técnico del Fojal para su implementación.

Continuando con el desarrollo de la reunión, se le concede nuevamente el uso de la voz al Ing. Héctor Vélez, a quien le corresponde el desahogo del punto número 9 de la Orden del Dia, relativo a la alianza entre el Fojal y el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI), cuyo objeto es la futura suscripción de un Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente para Descuentos de Títulos de Crédito, iniciando entonces su exposición dando una breve explicación a cerca de los fines y el objeto del FIFOMI, haciendo referencia a que se trata de una entidad paraestatal, bajo la figura de fideicomiso público, y que forma parte del sistema financiero mexicano; que se encuentra sectorizada a la Secretaría de Economía como una entidad especializada en el sector minero,

promueve el desarrollo de la minería nacional otorgando servicios de financiamiento, capacitación y asistencia técnica para crear, fortalecer y consolidar proyectos y operaciones mineras en el país; que dentro de su contrato funge como fideicomitente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y como fiduciaria Nacional Financiera, S.N.C. I.B.D., y se encuentra regulado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Continúa exponiendo a los presentes que el FIFOMI apoya actividades relacionadas con la minería y su cadena de valor, y que su espectro de actividad abarca desde los productores de mineral y los procesadores de minerales, pasando por los proveedores de servicios a la industria minera, hasta los distribuidores y comercializadores de minerales; que las actividades que apoya se encuentran divididas en cuatro niveles:



Los cuales atiende a través del otorgamiento de distintos tipos de crédito y productos financieros, tales como el Avío Revolvente, el Refaccionario, y el Factoraje Electrónico (cadenas productivas). Motivo por el cual se pretende que mediante la alianza del Fojal y el FIFOMI, se lleve a cabo la contratación de una línea de descuento de crédito cuyas características serán las siguientes:

- Línea global de descuento por un importe equivalente en Moneda Nacional de hasta 70,000,000 UDIS.
- Con un precio de la UDI al día 23 de septiembre de 2019 de 6.287330, lo cual equivaldría a \$440,113,100.00.
- Se buscará una línea global de \$300 mdp.
- Se estima un proceso de calificación de línea de 6 meses.

Por lo que una vez expuesto lo anterior se pone a consideración de los miembros presentes del Comité Técnico de Fojal, su autorización e instrucción a los miembros de la Dirección Estratégica del Fojal para iniciar y llevar a cabo una búsqueda de opciones de financiamiento y/o fuentes de fondeo por medio de Intermediarios Financieros Bancarios y no Bancarios, a efecto de estar en condiciones de suscribir una alianza con el Fideicomiso de Fomento Minero a través de la Apertura de Crédito en Cuenta Corriente para Descuentos de Títulos de Crédito, punto que fue **aprobado por unanimidad**.

Dando paso al desarrollo del siguiente punto de la orden del día, relativo a la presentación y en su caso autorización para la celebración de un Convenio de Alianza Estratégica entre el Fojal y Mind México Innovación Y Diseño, A.C., (MIND), y continuando con el uso de la voz e Ing, Hector Velez, este procede a exponer que el objeto de dicha alianza es el fortalecimiento del ecosistema de

Innovación y Emprendimiento, a través de la colaboración entre El FOJAL y MIND para el desarrollo de contenido para actualización de los Modelos de la Academia FOJAL, los cuales incluyen capacitaciones para emprendedores, realización de talleres, conferencias, intercambios comerciales, y eventos de emprendimiento. Explica que, de ser autorizada la suscripción de dicha alianza, las condiciones de esta serían las siguientes:

- ✓ El FOJAL participará en las actividades de OpenMIND 2019 así como en la "Pasarela de Inversión" que se llevarán a cabo el 2 y 3 de octubre, mediante la impartición del taller "Como armar un plan de negocios (herramienta)".
- ✓ El MIND difundirá los talleres, servicios y fondos de FOJAL a toda su red.
- ✓ El MIND apoyará en el diseño de capacitaciones/herramientas en temas de innovación para la academia FOJAL.
- ✓ Compartirán (comodato gratuito) instalaciones para la impartición de cursos y desarrollo de evento.
- ✓ La suscripción de este convenio no compromete inversión alguna de recurso económico.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Decima Segunda inciso g del 8vo. Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, se solicita la autorización de este Comité Técnico, así como la correspondiente instrucción a los miembros de la Dirección Estratégica del Fojal para llevar a cabo la suscripción de los instrumentos jurídicos y actos administrativos y financieros para la formalización de la Alianza y Colaboración con el Mind México Innovación Y Diseño, A.C. con el objeto de llevar a cabo el desarrollo de contenido para actualización de los Modelos de la Academia FOJAL, incluyendo para tales efectos las capacitaciones para emprendedores, la realización de talleres, conferencias, intercambios comerciales, y eventos de emprendimiento, punto que fue **aprobado por unanimidad**.

En lo correspondiente al desarrollo del punto numero 10 de la Orden del día referente a la firma de un convenio de Colaboración entre el Fojal y la sociedad denominada "Totalmente Finanzas S.A.P.I. de C.V." (Total Capital), el Ing. Héctor Vélez manifiesta a los presentes que el objeto de este es la colaboración entre el Fojal y Totalmente Finanzas S.A.P.I. de C.V. (Total Capital), considerando a este último como socio estratégico y comercial para la impartición de la tercera edición del diplomado de capital privado denominado "Total Capital Program". Continúa su exposición refiriéndose a que en caso de que dicha solicitud fuera aprobada, el convenio que se suscribiría contendrá las obligaciones y consideraciones siguientes:

OBLIGACIONES DE "TOTAL CAPITAL"

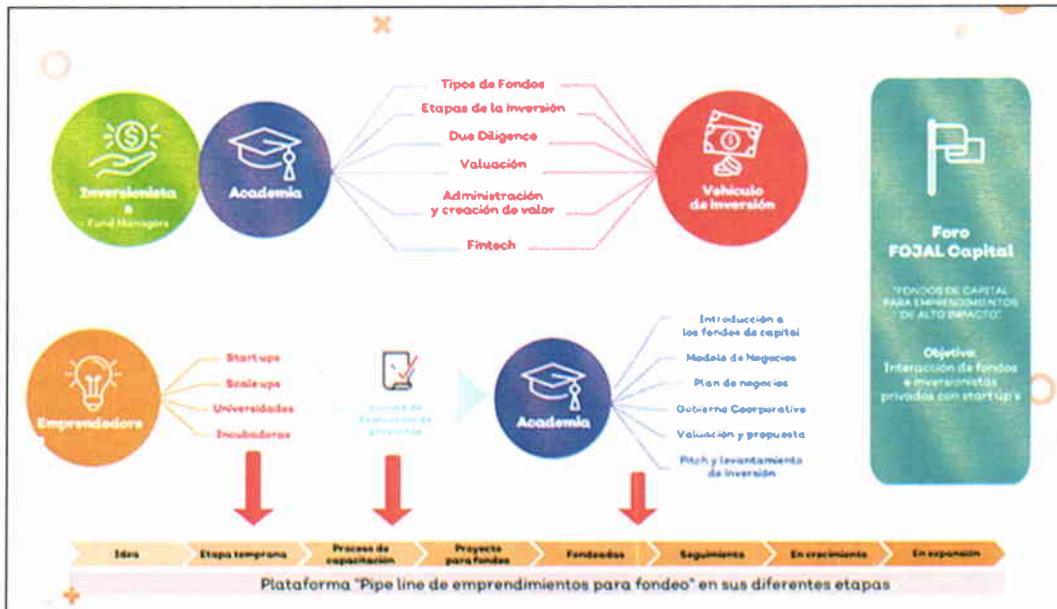
- Operación, organización y ejecución del Diplomado.
- Proveer acceso a un descuento preferencial de 50% sobre el precio neto del diplomado para todos los inscritos referenciados por FOJAL.
- Inclusión del logo FOJAL en todo el contenido digital y comercial previo y durante la impartición del diplomado. Permitir la participación del Fojal como panelista en foro de capital privado.

OBLIGACIONES DE FOJAL:

- Proveer uso y goce de las instalaciones de FOJAL (Av. Adolfo López Mateos Nte 1135, Italia Providencia, 44648 Guadalajara, Jal.) como sede oficial para la impartición del Diplomado.
- Diseño y ejecución de todo el material publicitario utilizado para la promoción del diplomado a través de las redes de FOJAL.
- Generar publicidad limitada a la generación de interesados, distribución inicial del material informativo y comercial del diplomado,
- Permitir el uso de cajones de estacionamiento dentro de las instalaciones para el equipo operativo y panelistas del diplomado.
- A la conclusión del diplomado se llevará a cabo una reunión para la negociación de futuras ediciones del diplomado en Capital Privado.

CONSIDERACION ESPECIAL:

- No se requiere de disponibilidad presupuestal.
- El presente instrumento jurídico está vinculado al Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto de la Academia Fojal, el cual para su implementación modifica su contenido conforme al siguiente esquema:



Una vez expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Décima Segunda, inciso "g" del 8vo. Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, se solicita a los miembros del comité técnico presentes su autorización e instrucción a los miembros de la Dirección Estratégica del Fojal para llevar a cabo la celebración de los instrumentos jurídicos y la ejecución de los actos administrativos necesarios para la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Fojal y Totalmente Finanzas S.A.P.I. de C.V. (Total Capital), como socio estratégico y comercial para la impartición de la tercera edición del diplomado de capital

privado Total Capital Program, y en consecuencia de lo anterior llevar a cabo la modificación correspondiente y aplicable al Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto según las condiciones especiales aplicables derivadas de su vinculación con el mismo convenio de colaboración, **punto que fue aprobado por unanimidad.**

Continuando con el desarrollo de la reunión, se da paso al punto numero 12 de la Orden del Dia relativo a la presentación y en su caso autorización para la celebración de Convenio de Colaboración entre el Fojal y el Tec de Monterrey a través del "Egade Bussines School", con el fin de intercambiar información para el diseño de una herramienta paramétrica cuyo objetivo es el minimizar el riesgo crediticio, respecto del cual el Director General del Fojal manifiesta que dicho convenio regirá las condiciones en la que se llevara a cabo la colaboración entre el Fojal y el "Egade Bussines School", para el diseño de una Herramienta Paramétrica que ayude en la toma de decisiones en materia de riesgo crediticio, concluyendo su explicación haciendo del conocimiento de los presentes que una de las consideraciones especiales de dicha alianza es que la misma no requiere de disponibilidad presupuestal alguna; por lo que una vez que concluyo con su exposición y con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Décima Segunda inciso g del 8vo. Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, solicito a los presentes su autorización e instrucción a los miembros de la Dirección Estratégica del Fojal para llevar a cabo la suscripción de los instrumentos jurídicos necesarios para la colaboración entre el Egade Bussines School del Tec de Monterrey y el Fojal, para compartir información reservada propiedad del Fojal, y necesaria para el diseño de una Herramienta Paramétrica para la toma de decisiones en materia de riesgo crediticio, punto que también fue **aprobado por unanimidad.**

Acto seguido y para el desarrollo del punto numero 13 de la Orden del Dia relativo a la presentación de la propuesta de Plan de Saneamiento de Cartera Vencida, toma la palabra la Lic. Paulina Espinoza Cañedo en su carácter de Directora Jurídica Corporativa del Fojal, quien inicia su exposición manifestando a los presentes que dicho Plan que el Objetivo de la implementación de un Programa de Saneamiento de Cartera Vencida es la recuperación de créditos vencidos que, en virtud de que cumplen con ciertas características como una reserva contable de capital del 100% (cien por ciento), y pagos realizados hasta antes del 31 de Diciembre de 2014, puedan ser liquidados a través de la aplicación de condiciones especiales, tales como:

- Pago único del 50% del Capital adeudado.
- Pago de honorarios del abogado a cargo del acreditado, promedio (24.26%) sobre capital negociado.
- Entrega de Carta Finiquito, (especificando negociación con pago menor al adeudado).
- Boletín en Buró de crédito con la Clave de prevención 83 (Cliente que solicito y/o acordó con la otorgante liquidación del crédito con pago menor a la deuda total).

Lo anterior en virtud de que, si se considera continuar con su recuperación a través de los procesos de cobranza que marca el Manual de Recuperación del Fojal, con dichas gestiones de cobranza, el Fojal estaría erogando más recurso económico que el que se tiene oportunidad de recuperar. Continúa explicando que una vez realizado el estudio del total de la cartera que cumple con las características mencionadas, resultado que son un total de 925 (novecientos veinticinco) créditos los que cumplen con las premisas para la aplicación del citado Programa de Saneamiento, dando un total de \$45, 827,867.132 (Cuarenta y Cinco Millones Ochocientos Veintisiete Mil Ochocientos Sesenta

y Siete Pesos 132/100 M.N.), mismos que se detallan en la siguiente lamina:

PROGRAMA	AÑO DE APERTURA	GARANTIA	NUMERO	SALDO CAPITAL TOTAL AL 31 DE JULIO 2019	50% CAPITAL (PROPUESTA)	HONORARIOS ABOGADO	PAGO SANEAMIENTO (50% CAPITAL + HONORARIOS)	
FOJAL AVANZA	2008	AVAL	2	1,028,830.36	514,415.18	100,207.00	614,622.18	
		HIPOTECARIA	2	1,266,874.96	632,937.48	121,399.36	754,336.84	
	2009	AVAL	1	1,188,942.83	593,471.42	97,013.28	890,484.70	
		HIPOTECARIA	9	4,217,271.23	2,108,636.62	407,101.99	2,516,737.61	
	2010	HIPOTECARIA	4	1,669,408.99	834,704.50	160,888.11	996,690.60	
	2011	AVAL	3	4,752,180.60	2,376,090.30	360,138.27	2,736,228.57	
HIPOTECARIA		2	820,936.64	410,467.77	82,689.83	493,157.40		
2012	HIPOTECARIA	3	1,370,017.70	685,008.85	136,093.90	821,102.75		
Total FOJAL AVANZA			26	16,311,482.21	8,159,731.11	1,465,529.56	9,421,260.86	
FOJAL EMPRENDE	2006	AVAL	2	153,453.01	76,726.51	20,054.20	96,780.70	
	2007	AVAL	14	833,245.66	316,622.78	87,592.40	404,215.18	
	2008	AVAL	149	11,881,784.38	5,940,882.19	1,504,978.74	7,346,880.93	
	2009	AVAL	156	10,398,689.21	5,199,294.61	1,381,644.75	6,680,939.35	
		HIPOTECARIA	1	1,000,000.00	500,000.00	86,170.80	886,170.80	
	2010	AVAL	116	8,094,496.66	4,047,248.28	1,052,701.77	6,099,950.06	
	2011	AVAL	172	9,180,811.41	4,590,405.71	1,225,050.46	5,815,456.16	
	2012	AVAL	194	10,857,493.82	5,328,746.91	1,407,614.48	6,736,261.39	
	2013	AVAL	64	2,917,063.03	1,458,931.62	394,896.43	1,863,827.94	
	2014	AVAL	28	2,078,661.85	1,039,325.83	266,588.48	1,305,914.31	
	2016	AVAL	1	260,000.00	125,000.00	27,384.12	152,384.12	
	2017	AVAL	3	402,331.00	201,165.50	47,690.23	248,845.73	
	Total FOJAL EMPRENDE			899	57,448,839.82	28,734,349.81	7,482,356.66	36,206,696.47
	Total general			925	73,760,322.03	36,894,080.92	8,947,886.21	45,827,867.15

Una vez concluida la exposición de la Lic. Paulina Espinoza se dio paso a una serie de preguntas y respuestas, de la cual se concluyo **por unanimidad de votos** de los consejeros asistentes que dicha propuesta se Plan de Saneamiento de Cartera Vencida sea presentada en una sesión de comité posterior, a efecto de que se fundamente la facultad del Comité para la autorizar las quitas o descuentos sobre el capital de créditos reservados al 100% que no forman parte del balance del Fojal.

Continuando con el uso de la voz la Lic. Paulina Espinoza en su carácter de Secretaria de Actas del presente comité, procede al desahogo del ultimo punto de la orden del día referente al seguimiento de los acuerdos **CT-29/07/19-11** y **CT-29/07/19-03**, iniciando dicha exposición informando el estatus del primero de los acuerdos tomados, siendo este el relativo al seguimiento al cumplimiento del pago o en su caso reestructuración de los créditos otorgados bajo el Programa denominado "Emprende Especial TREN", recordándoles a los asistentes que dicho acuerdo considera:

- Implementar las gestiones de cobranza tanto con el acreditado como con su correspondiente aval, previo al primer vencimiento de los créditos recalendarizados a vencer el próximo 7 de septiembre, a partir de la fecha de esta resolución y durante todo el mes de septiembre.*
- Dispensar la fecha de vencimiento respecto de todos aquellos créditos que no estén en posibilidades de cumplir con sus obligaciones de pago, manifestado lo anterior de forma expresa por parte del acreditado y su correspondiente aval, para que estos sean reestructurados durante el mes de octubre, teniendo como condición, el pago aplicable a capital, bajo los dos siguientes esquemas:*



1. El pago del 5% del capital para estar en condiciones de reestructurar con gracia de capital por un periodo de 6 meses, dejando el saldo para pago en un plazo de 24 meses.
2. El pago del 10% del capital para estar en condiciones de reestructurar con gracia de capital por un periodo de 12 meses, dejando el saldo para pago en un plazo de 24 meses.

Al respecto informa que los resultados obtenidos de la campaña implementada por parte del área de recuperación, a la fecha del 23 de Septiembre de 2019 fueron los siguientes:

253	Créditos Reestructurados, de los cuales:
204	204 realizaron pago del primer vencimiento, (pagos aplicados al 19 de septiembre).
2	Reestructuraron pagando el 20% de capital
47	Créditos pendientes de pago

Y que respecto de los 47 créditos pendientes de pago:

4	Promesa de reestructura durante el mes de octubre.
16	Localizable Telefónicamente
16	Realizaron promesa de pago
11	Se dejó recado con quien contestó

Por lo que, derivado de lo anterior, los consejeros presentes **acuerdan por unanimidad** el contenido del informe respecto del Programa "Emprende Especial TREN" en cumplimiento al acuerdo CT-29/07/19-11, e instruyen continuar con la ejecución del programa conforme lo resuelto en dicho acuerdo.

Continuando con el seguimiento y estatus del acuerdo **CT-29/07/19-03**, relativo al Informe sobre Originadores Externos, toma el uso de la voz la Lic. Fatima Iñiguez, quien inicia su exposicion presentado a los presentes la información consolidada respecto del total de la cartera de creditos colocada por los Originadores Externos contratados durante el periodo que va del del año 2016 al 2016, misma que se detalla a continuación:

ORIGINADOR	NO. DE CRÉDITOS	MONTO OTORGADO	SALDO
Alejandro Reynoso Rojas	48	\$118'317,796	\$70'894,355
Desarrolladora de Negocios Quid Novi SA de CV	52	\$93'710,556	\$54'984,214
FC Redbox S.C.	3	\$13'128,796	\$12'672,682
Fero Cre-cciendo S.C.	45	\$235'870,180	\$197'099,443
Q RAU Desarrollo de Negocios SA de CV	6	\$11'355,006	\$6'983,458
Quantum Venture Capital SAPI de CV	2	\$1'620,000	\$1'467,392
Quid Novi Servicios Financieros y Capital SAPI de CV	3	\$9'003,692	\$8'385,398
Total	159	\$483'006,026	\$352'486,942



Continúa explicando que el total de los créditos que integran la cartera aludida aún se encuentran dentro de la clasificación contable de "Cartera Operativa", sin embargo, algunos de los contratos que se suscribieron con los originadores de dicha cartera ya se dieron por terminados de manera anticipada a petición del propio originador de crédito, motivo por el cual el padrón actual de dichos originadores externos de crédito esta integrado de la siguiente manera:

Alejandro Reynoso Rojas
Fcredbox S.C.
Quid Novi, Servicios Financieros y Capital SAPI de CV
Plan P S.A. de C.V.
Jesús Alfonso Bringas Piña
Servicios Empresariales Turin S.A. de C.V.
Yuri Alexis Meza dela Fuente

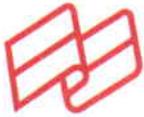
De los cuales, a la fecha del día de hoy, solo algunos de ellos tienen alguna solicitud de crédito en trámite, siendo estos los siguientes:

Originadores / Consultores	#	Monto
Alejandro Reynoso Rojas	16	\$45'497,139
Fcredbox S.C.	17	\$55'428,186
Quid Novi, Servicios Financieros y Capital SAPI de CV	2	\$900,000
Plan P S.A. de C.V.	\$0	\$0
Jesús Alfonso Bringas Piña	\$0	\$0
Servicios Empresariales Turin S.A. de C.V.	\$0	\$0
Yuri Alexis Meza dela Fuente	\$0	\$0

Dicho lo anterior procede entonces a mostrar los hallazgos encontrados durante la auditoría practicada tanto a los procesos de contratación de dichos originadores de crédito, como a las solicitudes de crédito originadas por cada uno de ellos, hallazgos que se detallan a continuación:

Observaciones a los Contratos 2016-2018

- No se presentó evidencia del proceso de selección, licitación o convocatoria para la contratación de Originadores / Consultores.
- No se presentó evidencia de la integración de expedientes de los Originadores / Consultores, con los que se haya validado el perfil y realizado la evaluación establecida para su contratación.
- Se realizaron pagos en exceso, según la contraprestación establecida en contrato por concepto de originación de crédito.
- Se realizaron pagos a Originadores sin contar con contrato vigente.



- No existe evidencia suficiente respecto a las capacitaciones otorgadas a los acreditados por los Originadores / Instructores.
- Los contratos de terminación, manifiestan la conformidad de ambas partes con el cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo, no reservándose acción o derecho que reclamase tales obligaciones.

Observaciones a los Contratos 2019

- No se presentó evidencia del proceso de selección, licitación o convocatoria para la contratación de Originadores / Consultores.
- Los expedientes de los Originadores / Consultores integrados para su evaluación, no presentan la totalidad de los documentos requeridos.
- No se dio vista al Comité de Adquisiciones, respecto a las evaluaciones aplicadas a los Originadores / Instructores para su selección, según lo establecido en contrato.

Por lo que derivado de lo anterior se propone:

- Terminar contrato con Consultores inactivos.
- Presentar propuesta para la siguiente Sesión Ordinaria, que incluya los siguientes puntos:
 - Licitación en apego a la Ley de Compras Gubernamentales.
 - Considerar los Servicios de Origenación, Monitoreo y Consultoría.
 - Replantear el esquema de pagos.
 - Establecer procesos para la operación, seguimiento y control de las actividades en esta materia.

Expuesto lo anterior, los consejeros presentes proceden a **aprobar por unanimidad de votos el** contenido del informe respecto de los denominados "Originadores Externos" en cumplimiento al acuerdo CT-29/07/19-03, solicitando además llevar a cabo el proceso de contratación de dichos prestadores de servicios en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez agotado el último punto de la Orden del Día y no habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la VIII Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fojal, por lo que en base a las resoluciones tomadas por los miembros presentes en este comité, redacta la correspondiente lista de acuerdos.

ACUERDOS:

CT-24/09/19-01.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la modificación de la Orden del Día de la presente sesión ordinaria a efecto de que esta quede integrada por los siguientes puntos:

1. *Presentación y en su caso autorización del Plan Institucional del Fojal, tras su validación por parte de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.*



2. *Presentación del informe de indicadores y avance de resultados del PEO 2019, por parte del Director General del Fojal.*
3. *Presentación con carácter informativo de información financiera al cierre del mes de julio.*
4. *Informe a cargo del Órgano interno de Control del Fojal.*
5. *Propuesta para Modificación al Presupuesto para el ejercicio 2019.*
6. *Presentación y en su caso autorización para la celebración de Convenio de Colaboración para el Otorgamiento de Garantías entre el Fojal y el Banco de México a través del Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios (FEGA) y el Fideicomiso Público de Fomento Integrante de los Fideicomisos Instituidos en relación con La Agricultura (FIRA).*
7. *Presentación y en su caso autorización para la celebración de Convenio de Colaboración entre el Fojal y Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (Fideicomiso 8013-9), a través de sus fiduciarias.*
8. *Presentación y en su caso autorización de la Cedula de Condiciones Aplicables al Programa Fojal Pyme Fondeo.*
9. *Presentación y en su caso autorización para la celebración de Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente para Descuentos de Títulos de Crédito entre el Fojal y el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI).*
10. *Presentación y en su caso autorización para la celebración de Convenio de Alianza Estratégica entre el Fojal y Mind México Innovación Y Diseño, A.C., (MIND).*
11. *Presentación y en su caso autorización para la celebración de Convenio de Colaboración entre el Fojal y Totalmente Finanzas S.A.P.I. de C.V. (Total Capital), como socio estratégico y comercial para la impartición de la tercera edición del diplomado de capital privado Total Capital Program.*
12. *Presentación y en su caso autorización para la celebración de Convenio de Colaboración entre el Fojal y el Tec de Monterrey (Egade Bussines School), a fin de intercambiar información para el diseño de herramienta paramétrica (minimizar el riesgo crediticio).*
13. *Propuesta de plan de saneamiento de cartera vencida.*
14. *Seguimiento de acuerdos.*
 - *Informe respecto del Programa especial TREN en seguimiento al acuerdo CT-29/07/19-11.*
 - *Informe sobre Originadores Externos, en seguimiento del acuerdo CT-29/07/19-03.*



CT-24/09/19-02.- El Comité Técnico del Fojal, en su carácter de Junta de Gobierno autoriza por unanimidad de votos la validación del documento denominado "Plan Institucional del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial" mediante la ratificación de este, adjuntándolo a la presente acta para formar parte integral de la misma como "**Anexo 1**", con el fin que éste se haga llegar a la Secretaría de Desarrollo Económico, a la cual el presente Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial se encuentra sectorizado, para que esta emita su respectiva autorización, y a su vez gestione la autorización correspondiente de la Coordinación Estratégica de Desarrollo y Crecimiento Económico del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, lo anterior en términos del Artículo 23 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

CT-24/09/19-03.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos que se tenga por entregado, por parte del Director General del Fojal, el Informe de indicadores y avance de resultados del Plan Estratégico de Operación 2019 al cierre del 31 de Agosto de 2019.

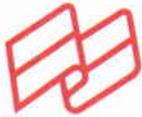
CT-24/09/19-04.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos el contenido del informe presentado por el Órgano Interno de Control del Fojal al cierre del 31 de Agosto de 2019, y en cumplimiento del acuerdo CT-30/01/19-11.

CT-24/09/19-05.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos la modificación respecto de la redistribución al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2019, ratificando para tal efecto los documentos denominados: "Transferencias Presupuestales Compensadas", "Presupuesto Operativo Anual 2019 Consolidado", y "Presupuesto Operativo 2019: Inversión y Gasto", mismos que se adjuntan a la presente acta como "**Anexo 2**" para formar parte integral de la misma.

CT-24/09/19-06.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos e instruye a los miembros de la Dirección Estratégica del Fojal, respecto del programa Fojal Pyme Garantías, Enfoque Sectorial, FIRA:

1. Disponer de hasta \$20,000,000.00 (Veinte Millones de pesos 00/100 M.N.), para estar en condiciones de participar en el "Programa de Financiamiento a la Mediana Empresa Agroalimentaria y Rural (PROEM)" del Banco de México mediante la aportación de dichos recursos, fungiendo dicha inversión como contragarantía de los participantes en el programa.
2. Llevar a cabo la celebración de los instrumentos jurídicos y la ejecución de los actos administrativos y financieros necesarios para llevar a cabo la colaboración con el Banco de México, a través de su Fiduciaria, en la operación de la contragarantía a constituir al amparo del programa denominado "PROEM".
3. Tener como características y condiciones aplicables a dicho programa las autorizadas mediante la ratificación de la Cédula denominada "Fojal Pyme Garantías, Enfoque Sectorial, FIRA", misma que se adjunta a la presente acta como "**Anexo 3**" para formar parte integral de la misma.

CT-24/09/19-07.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos e instruye a los miembros de la Dirección Estratégica del Fojal, respecto del programa Fojal Pyme Garantías, Enfoque Sectorial, Bancomext:



1. Disponer de hasta \$20,000,000.00 (Veinte Millones de pesos 00/100 M.N.), para estar en condiciones participar en el programa de otorgamiento de créditos con contragarantía a través de IFB y/o IFnB, o bien, por el mismo Bancomext, mediante la aportación de dichos recursos, fungiendo dicha inversión como contragarantía de los participantes en el programa.
2. Llevar a cabo la celebración de los instrumentos jurídicos y la ejecución de los actos administrativos y financieros necesarios para llevar a cabo la colaboración con Nacional Financiera como Fiduciaria de Bancomext.
3. Tener como características y condiciones aplicables a dicho programa las autorizadas mediante la ratificación de la Cédula denominada "Fojal Pyme Garantías, Enfoque Sectorial, Bancomext", misma que se adjunta a la presente acta como "**Anexo 4**" para formar parte integral de la misma.

CT-24/09/19-08.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos tener como características y condiciones aplicables al programa "Fojal Pyme Fondo" las autorizadas mediante la ratificación de la Cédula denominada "Fojal Pyme Fondo", misma que se adjunta a la presente acta como "**Anexo 5**" para formar parte integral de la misma; e instruye a los miembros de la Dirección Estratégica del Fojal a llevar a cabo la promoción del programa para presentar los prospectos ante el Comité Técnico para su implementación.

CT-24/09/19-09.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos e instruye a los miembros de la Dirección Estratégica del Fojal, el iniciar y llevar a cabo una búsqueda de opciones de financiamiento y/o fuentes de fondeo por medio de Intermediarios Financieros Bancarios y no Bancarios, a efecto de estar en condiciones de suscribir una alianza con el Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI), a través de la Apertura de Crédito en Cuenta Corriente para Descuentos de Títulos de Crédito.

CT-24/09/19-10.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos e instruye a los miembros de la Dirección Estratégica del Fojal, llevar a cabo la celebración de los instrumentos jurídicos y actos administrativos necesarios para la suscripción del Convenio de Alianza Estratégica con la sociedad denominada Mind México Innovación y Diseño, A.C., (MIND), cuyo objeto sea el de llevar a cabo el desarrollo de contenido para actualización de los Modelos de la Academia FOJAL, incluyendo para tales efectos las capacitaciones para emprendedores, la realización de talleres, conferencias, intercambios comerciales, y eventos de emprendimiento.

CT-24/09/19-11.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos e instruye a los miembros de la Dirección Estratégica del Fojal, llevar a cabo la celebración de los instrumentos jurídicos y la ejecución de los actos administrativos necesarios para la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Fojal y la sociedad denominada Totalmente Finanzas S.A.P.I. de C.V. (Total Capital), como socio estratégico y comercial para la impartición de la tercera edición del diplomado de capital privado "Total Capital Program", y en consecuencia de lo anterior, llevar a cabo la modificación correspondiente y aplicable al Modelo de Emprendimiento de Alto Impacto de la Academia FOJAL, según las condiciones especiales aplicables derivadas de su vinculación con el citado convenio de colaboración.

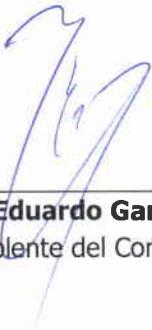
CT-24/09/19-12.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos e instruye a los miembros de la Dirección Estratégica del Fojal, llevar a cabo la celebración de los instrumentos jurídicos y la ejecución de los actos administrativos necesarios para la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Fojal y el "Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM)" a través del "Egade Bussines School", a fin de intercambiar información estadística para el diseño de una herramienta paramétrica que contribuya a minimizar el riesgo crediticio del Fojal.

CT-24/09/19-13.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos respecto de la propuesta del "Programa de Saneamiento de Cartera Vencida" que este sea presentado en una sesión de comité posterior, en la que además se fundamente la facultad del Comité para la autorizar quitas o descuentos sobre el capital de créditos reservados al 100% que no forman parte del balance del Fojal.

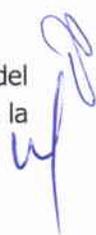
CT-24/09/19-14.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos el contenido del informe respecto del Programa "Emprende Especial TREN" en seguimiento y cumplimiento del acuerdo CT-29/07/19-11, e instruye a continuar con la ejecución del programa conforme lo resuelto en dicho acuerdo.

CT-24/09/19-15.- El Comité Técnico del Fojal aprueba por unanimidad de votos el contenido del informe respecto de los denominados "Originadores Externos de Crédito" en seguimiento y cumplimiento al acuerdo CT-29/07/19-03, solicitando además llevar a cabo el proceso de contratación de dichos prestadores de servicios en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

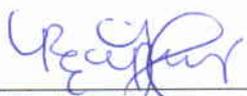
La presente Acta corresponde a la Octava Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, celebrada el día 24 de Septiembre de 2019, la cual se firma por duplicado:



Mtro. Néstor Eduardo García Romero
Presidente Suplente del Comité Técnico



Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong
Director General de El Fojal



Lic. Paulina Espinoza Cañedo
Secretaria de Actas



Lic. Manuel López González. Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Lic. María Fernanda Arizmendi Sam. Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.	
Lic. Mireya Chávez Macías. Secretaría Secretaria de Economía del Gobierno Federal.	
Lic. Eliezer Espinosa Vázquez. Instituto Nacional de la Economía Social del Gobierno Federal.	
Ing. José Luis Méndez Navarro. Cámara Nacional del Comercio, Servicios y Turismo del Estado de Jalisco.	
Lic. María Alma Cervantes Ramírez Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco.	

Las presentes firmas forman parte integral del Acta de la VIII Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, desarrollada el día 24 de Septiembre de 2019.